

Decreto Exento N° 1668

SANTIAGO, miércoles 08 de octubre de 2014

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

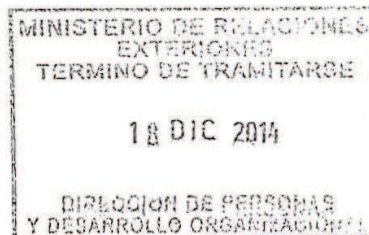
1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Sao Paulo	0	12-10-2014	13-10-2014	0	0	0	0
BRASIL - Brasilia	0	14-10-2014	19-10-2014	0	0	0	0
El Programa "Acercando Mercados Internacionales a la Agricultura Campesina", considera alojamiento, desayuno y cena, razón por la cual no perciben viáticos.							0

Imputación: 1496815

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 8.000
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. ENRIQUE ARENAS RAMIREZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Hortofrutícola a Brasil - Agricultura Campesina, en el marco del programa "Acercando Mercados Internacionales a la Agricultura Campesina".



Sr. ARNALDO HERNANDEZ GONZALEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Hortofrutícola a Brasil – Agricultura Campesina, en el marco del programa "Acercando Mercados Internacionales a la Agricultura Campesina".

Sr. JUAN SANDOVAL SANCHEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Hortofrutícola a Brasil – Agricultura Campesina, en el marco del programa "Acercando Mercados Internacionales a la Agricultura Campesina".

Sr. MOISES VALENZUELA CORDERO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Hortofrutícola a Brasil – Agricultura Campesina, en el marco del programa "Acercando Mercados Internacionales a la Agricultura Campesina".

Sr. WALDO MALLEA NUÑEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Hortofrutícola a Brasil – Agricultura Campesina, en el marco del programa "Acercando Mercados Internacionales a la Agricultura Campesina".


Sr. BRUNO CRINO DUARTE, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Hortofrutícola a Brasil – Agricultura Campesina, en el marco del programa "Acercando Mercados Internacionales a la Agricultura Campesina".

Sra. MONICA CONEJEROS RUDLOFF, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Hortofrutícola a Brasil – Agricultura Campesina, en el marco del programa "Acercando Mercados Internacionales a la Agricultura Campesina".

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**